



**MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL**

CIRCULAR SEPLA-601-05 -2022

PARA: Directores y Directoras del MCJ
Directores y Directoras de Órganos Desconcentrados
Personas Enlace, SEPLA / SIRACUJ
Personas Editoras en el SIRACUJ

DE: Sylvia Mora Zamora, Coordinadora SIRACUJ/MCJ

FECHA: 13 de enero de 2022

ASUNTO: Nuevos lineamientos para la gestión virtual del MCJ. Rige enero de 2022.

Reciban un cordial saludo de parte del Equipo Técnico del SIRACUJ.

De acuerdo la sesión de trabajo del 8 de diciembre del 2021, se detalla los **nuevos lineamientos para la medición de la gestión virtual que rigen a partir del año 2022**, con el objetivo de guiar y facilitar su labor en la recolección de las métricas.

1. Se recomienda el uso de las siguientes **redes sociales** y **plataformas de videoconferencia** con el fin de facilitar y homologar, en la medida de lo posible, la recopilación y el registro de los datos. Además, estas redes son las de mayor uso, tanto en Costa Rica como en el mundo:

**Redes sociales
digitales**

Facebook (FB)
YouTube
Instagram (IG)

Plataformas

Teams
Zoom
Google Meet

2. **Sobre actividades en plataformas digitales.** Cuando una actividad se realice en las plataformas Teams, Zoom y Google Meet, se solicita contar con un formulario de inscripción para contabilizar las personas asistentes a la actividad. Si una actividad se realiza en una de estas plataformas, pero también se transmite en una red social, se deben aplicar los criterios que se presentan más adelante en el documento.

Las estadísticas que se recopilarán de estas plataformas serán las correspondientes a las personas únicas que ingresaron a la actividad, es decir, no se considerarán las personas más de una vez, aunque hayan ingresado en varias ocasiones. Para contar con este detalle las plataformas ofrecen la posibilidad de descargar una base de datos de las personas.



**MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL**

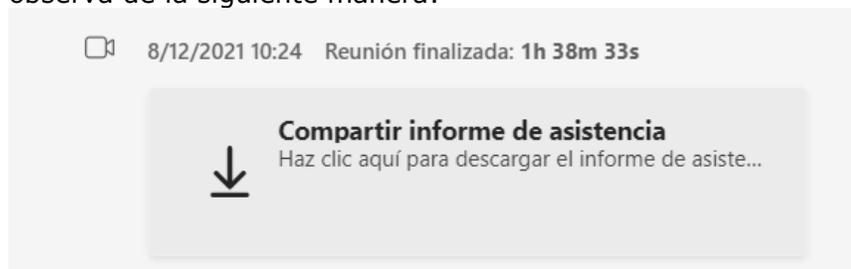
A continuación, se detallan los pasos a seguir según las plataformas indicadas:

Microsoft Team

Únicamente la persona organizadora de la reunión tiene acceso para obtener la lista de asistencia de una reunión o actividad organizada por Teams. Existen dos maneras de obtenerla:

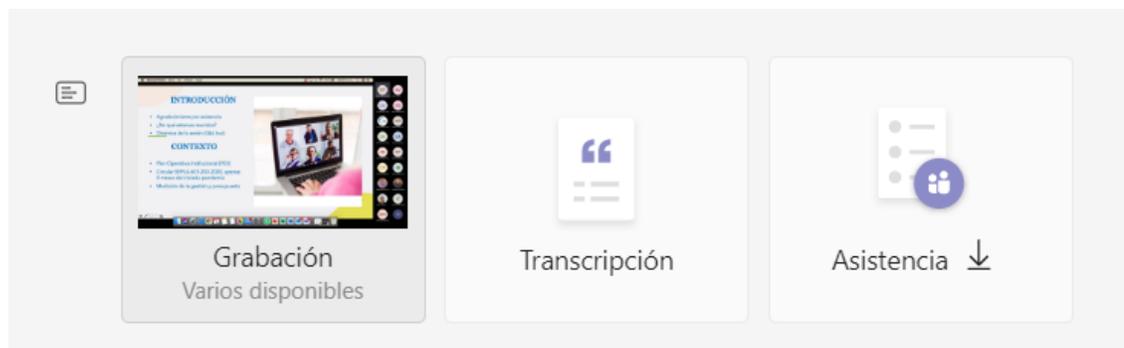
Posterior a la reunión

Al finalizar la reunión aparecerá la lista de asistencia a la persona organizadora, la misma se puede descargar y queda guardada en el chat de la reunión. Se observa de la siguiente manera:



Por medio del calendario

Otra manera de obtener una lista de asistencia es desde los ajustes de la reunión. En el calendario se busca la fecha de la reunión y al darle clic a la misma se despliegan los detalles de la reunión y, en la parte superior, los archivos generados durante la reunión.



Zoom

Para obtener un reporte de asistencia a alguna actividad realizada, ya sea una reunión o seminario web, la persona debe tener una cuenta con licencia de Zoom. Con esta cuenta puede tener acceso a los reportes de las diferentes actividades que realice. Lo primero es ingresar a la cuenta de Zoom y luego en la pestaña de Reportes.



MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL



SOLUCIONES ▾ |

Perfil

Reuniones

Seminarios web

Conferencia de audio personal

Grabaciones

Configuración

Perfil de cuenta

Reportes

Esto va a desplegar una pantalla con los tipos de acceso que tienen las personas, ya sea reunión o seminario web. Al ingresar a alguno de estos se puede obtener la lista de asistencia.

[Informes de uso](#)

Informes de actividad del usuario

Uso	Ver reuniones, participantes y minutos de reunión en un rango específico de tiempo.
Reunión	Ver los informes de registro y de votación de las reuniones.
Seminario web	Ver registro, asistentes, rendimientos, preguntas y respuestas, votaciones e informes de encuesta para los seminarios web.

Se puede filtrar por fecha y se exporta la información.

[Informe de reuniones](#)

Informes en cola

Tipo de informe

Informe de inscripción Informe de la votación Informe de la encuesta

Buscar por rango de tiempo ▾

De: 01/01/2021



Para: 01/01/2021



Buscar

Duración máxima del informe: 1 Mes



MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

Google Meet

La lista de asistencia de una reunión o actividad organizada por Google Meet estará disponible únicamente para la persona organizadora de la reunión. Existe dos maneras de obtenerla:

Durante la reunión:

- En la parte inferior, haz clic en Menú .
- Haz clic en Configuración  > Controles del organizador .
- Activa o desactiva Seguimiento de asistencia .

Por medio del calendario:

- Crea un nuevo evento > haz clic en Agregar videoconferencia de Google Meet.
 - A la derecha, haz clic en Cambiar configuración de la reunión .
 - Marca la casilla junto a "Seguimiento de asistencia" > haz clic en Guardar.
 - Termina de configurar el evento.
- Haz clic en una reunión existente > haz clic en Editar evento 
 - En los detalles del evento, haz clic en Cambiar configuración de la reunión .
 - Marca la casilla junto a "Seguimiento de asistencia" > haz clic en Guardar.

3. **Sobre actividades en redes sociales usando videos:** El uso de videos podrían ser registrados como actividad de oferta artística o actividad de formación, capacitación y acompañamiento según glosario. No obstante, para cada caso deberán cumplir con lo siguiente:

Un video publicado en redes sociales se registrará como una **actividad de oferta artística**, siempre y cuando cumpla con las siguientes características:

- Se define video como el producto resultado de la grabación, edición y reproducción de imágenes acompañadas de audio (texto o voz) y sonido (música o sonido ambiente)
- Que el video no se haya publicado antes.
- Siguiendo lo establecido por el glosario, un video publicado puede ser utilizado nuevamente para diferentes actividades, y dirigirse a diferentes públicos, siempre y cuando se utilice estrategias diferentes. Por ejemplo, un video puede ser publicado en Facebook y registrado tal cual, pero ese mismo video puede ser transmitido por Teams a diez grupos escolares; en este caso se registrarían 11 actividades distintas, una correspondiente a la publicación



MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

en la red social y 10 a las retransmitidas en los grupos escolares. Este aspecto corresponde a una excepción del punto b.

- d. Que el video se financie con presupuesto actual vigente del año en curso.
- e. Que el video tenga una duración acorde con la actividad de oferta artística y la razón de ser de la instancia. Se recomienda mínimo un minuto de duración.
- f. Que el video se produzca para cumplir con las metas institucionales y de la instancia responsable de su producción.
- g. Si el video corresponde a una actividad híbrida (presencial y virtual) se debe hacer solamente **un** registro, marcando en el campo del formulario "Método de actividad" la opción "Ambas".
- h. El video puede ser pregrabado, pero debe cumplir con los puntos anteriores, especialmente, los puntos b. y d.

Un video publicado en redes sociales se registrará como una **actividad de formación, capacitación y acompañamiento**, siempre y cuando cumpla con las siguientes características:

- a. Que el video no se haya publicado antes.
- b. Que el video corresponda a una actividad especializada (Charla, Clase Maestra, Conversatorio, Foro / Cineforo, Mesa redonda, Panel, Conferencia, Capacitación, entre otros) o un evento especializado (Encuentro, Congreso, Seminario, Simposio, entre otros).
- c. Que el video se financie con presupuesto actual vigente del año en curso.
- d. Que el video tenga una duración acorde con la actividad de oferta artística y la razón de ser de la instancia. Se recomienda mínimo un minuto de duración.
- e. Que el video se produzca para cumplir con las metas institucionales y de la instancia responsable de su producción.
- f. Si el video corresponde a una actividad híbrida (presencial y virtual) se debe hacer solamente **un** registro, marcando en el campo del formulario "Método de actividad" la opción "Ambas".
- g. El video puede ser pregrabado, pero debe cumplir con los puntos anteriores, especialmente, los puntos a. y c.

4. **Sobre el alcance de las actividades.** Tradicionalmente se utiliza el indicador sobre personas asistentes a las actividades artísticas, educativas y culturales en las diferentes instancias ligadas al MCJ, como una medida del alcance que se ha logrado con las actividades realizadas, enfatizando en la necesidad de llegar a la mayor cantidad de personas.

A partir de la crisis sanitaria por el covid-19, y con el fin de cumplir con el objetivo central de asegurar el derecho de las personas a disfrutar de la cultura, las actividades se tuvieron que virtualizar. A raíz de esto, se presenta la dificultad de determinar un dato de personas que asistieron a la actividad, ya que en los medios virtuales una misma persona puede acceder varias veces a la misma actividad, a través de distintos dispositivos, o incluso un mismo dispositivo puede proyectar la actividad para el disfrute de varias personas.



**MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL**

Por lo anterior, se medirá el alcance dependiendo del método utilizado para cada actividad, y se registrará aplicando los siguientes criterios:

- Alcance de una actividad presencial: Total de asistentes a la actividad. Para estos casos se registrarán las personas en el campo del formulario "Total de asistentes presenciales".
- Alcance de una actividad virtual en plataformas digitales: Total de asistentes a la actividad. Para estos casos se registrarán las personas en el campo del formulario "Total de asistentes virtuales".
- Alcance de una actividad virtual en redes sociales: Total de reproducciones de video de un minuto (Facebook), total de vistas (Instagram) y/o visualizaciones (Youtube). El plazo para registrar las reproducciones asociadas a la actividad, será mínimo de dos semanas y máximo cuatro semanas desde la publicación del video.
- Alcance en actividades híbridas: Se debe registrar el dato de manera separada, para ello deben utilizar, según lo que aplique, los campos del formulario: "Total de asistentes presenciales", "Total de asistentes virtuales" y los correspondientes al alcance virtual dependiendo de las redes sociales que utilicen.

5. **Sobre términos relacionados con el alcance virtual.** Para el caso de las **redes sociales**, estos términos serán utilizados con mayor frecuencia:

- **Reproducciones de video de 1 minuto (Facebook)**: Número de veces que un video se reprodujo durante al menos un minuto, o durante casi su totalidad si es de menos de un minuto.
- **Vistas (Instagram)**: Es el número de personas que visualizaron el video. Después de que alguien pasa más de tres segundos viendo las imágenes, esa publicación obtiene una vista.
- **Visualizaciones (Youtube)**: Se trata de la cantidad de reproducciones que está teniendo cada video. Generalmente la visualización empieza a contar una vez que el usuario ha visto al menos 30 segundos del video.
- **Interacción**: Acción que un usuario realiza con un contenido (like, reacciones, comentarios o compartir). Si comparte el contenido con sus amigos, genera más alcance. Se le conoce como **engagement** y es lo más valorado por los algoritmos. Sobre este concepto, se aclara que **NO** se debe sumar como parte del alcance virtual por redes sociales, ya que este tipo de métricas permiten conocer otros aspectos de la gestión virtual; existirá un espacio aparte en el formulario para el registro correspondiente y la información podrá ser utilizada como parte del análisis en la redacción de los informes institucionales.

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

A continuación, se presentan ejemplos de donde recuperar los datos relacionados con los términos anteriores:

Facebook

Para encontrar las estadísticas, siga los siguientes pasos:

- Ingrese a la cuenta de Facebook de la institución.
- En el menú disponible a la izquierda de la pantalla busque "Estadísticas" ("Insights" si está en inglés).



- Identifique el video del cual desea extraer estadísticas.
- Busque la información correspondiente a la Actividad de espectadores.
- Extraiga las siguientes estadísticas:
 - Total de reproducciones de video de 1 minuto.
 - Interacciones (suma de Me gusta, Comentarios y Compartidos).
 - Personas alcanzadas.



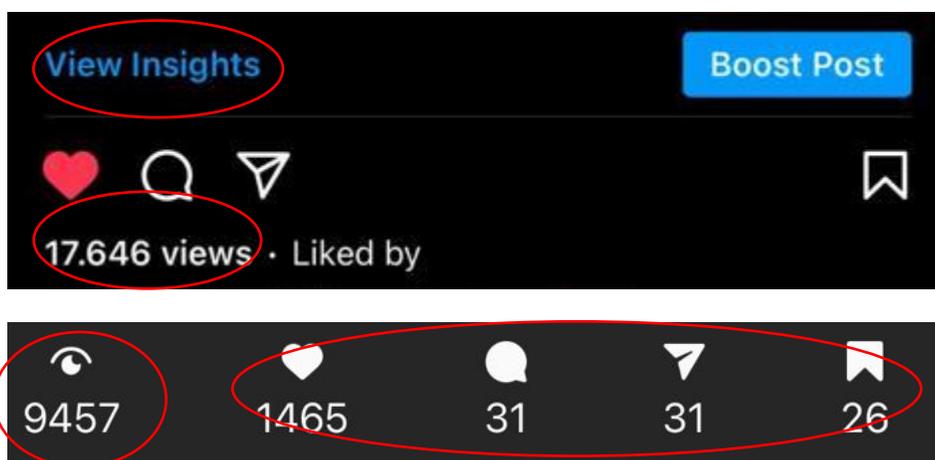
Instagram

Para encontrar las estadísticas, siga los siguientes pasos:

- Ingrese a la cuenta de Instagram de la institución.
- Identifique el video del cual desea extraer estadísticas.

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

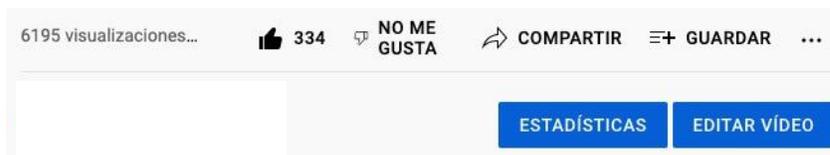
- c. Bajo el contenido que se ha compartido, hay un enlace que dice "Ver estadísticas" ("View Insights" si está en inglés, en la primera imagen a continuación se muestra un ejemplo).
- d. Extraiga las siguientes estadísticas:
 - o Total de vistas del video (que está disponible debajo de la publicación tal como se muestra en la primera imagen).
 - o Interacciones (suma de Me gusta, Comentarios, Compartidos y Guardados, en la segunda imagen se muestra y corresponden al ícono de corazón, diálogo, flecha y separador de libros).
 - o Personas alcanzadas (se muestra con un ícono de ojo en la segunda imagen a continuación).



Youtube

Para encontrar las estadísticas, siga los siguientes pasos:

- a. Ingrese a la cuenta de Youtube de la institución.
- b. Identifique el video del cual desea extraer estadísticas.
- c. Bajo el contenido que se ha compartido, hay un enlace que dice "Estadísticas".



- d. Extraiga las siguientes estadísticas:
 - o Total de visualizaciones.
 - o Usuarios únicos

Vista general Cobertura Interacción Audiencia

Este vídeo ha recibido **6.179 visualizaciones** desde que se publicó

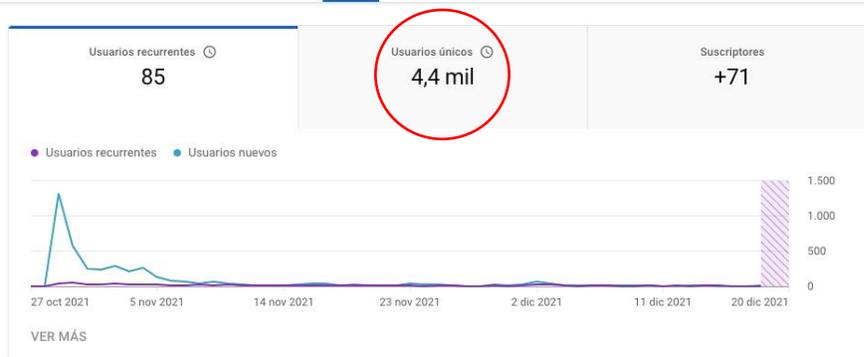


Estadísticas del vídeo

MODO AVANZADO

Vista general Cobertura Interacción **Audiencia**

28 oct 2021 - Ahora
Desde la publicación



6. **Algunos puntos adicionales.** Se mencionan a continuación algunos puntos adicionales:

- Sobre el alcance de una actividad virtual en redes sociales, se cambiarán los campos ya existentes en los formularios para facilitar el llenado de los mismos. **Se comunicará oportunamente el momento en que se hayan realizado estos cambios en la plataforma y se espera que todas las actividades a partir de enero del 2022 cuenten con esta información.** De manera inicial se considerarán estos campos:
 - a. Total de reproducciones de video de un minuto (Facebook), total de vistas (Instagram) y/o Total de visualizaciones (Youtube); si se utilizan varias redes, se debe brindar el dato correspondiente a la suma de estas estadísticas.
 - b. Total de interacciones (Facebook y/o Instagram); si se utilizan varias redes, se debe brindar el dato correspondiente a la suma de estas estadísticas.



MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

- c. Personas alcanzadas (Facebook y/o Instagram); si se utilizan varias redes, se debe brindar el dato correspondiente a la suma de estas estadísticas; si se utilizan varias redes, se debe brindar el dato correspondiente a la suma de estas estadísticas.
 - d. Usuarios únicos (YouTube).
-
- Se recuerda que los videos correspondientes a actividades catalogadas de tipo Divulgación Institucional, Actos Protocolarios y Recreativas, no son sumadas como respuesta a las metas institucionales.
 - Se recomienda el uso de las plataformas analizadas a profundidad y presentadas en este documento. Para otras plataformas se podrían identificar estadísticas iguales y se podría estudiar con SEPLA cada caso en específico con el fin de nutrir aún más la medición de la gestión virtual.
 - Cuando una actividad permanece disponible por varios meses y pasa de año por ejemplo, exhibiciones o exposiciones virtuales, se definirá como fecha de cierre el 31 de diciembre del año correspondiente.
 - Para las actividades 100% virtuales, seguirán vigentes las disposiciones sobre Actividades Virtuales incluidas en la Circular SEPLA-601-203-2020 sobre:
 - 1. Extensión.
 - 2. Provincia, Cantón y Distrito de procedencia.
 - 3. Región, Provincia, Cantón y Distrito.
 - 4. Prioritario.
 - 5. Lugar.
 - 6. Sala o espacio.
 - 9. Método de registro de las personas.
 - 10. Método de virtualización de la actividad.

En el caso de actividades híbridas, prevalecerán las características de extensión, información geográfica, lugar, sala o espacio y método de registro, de la actividad presencial.

Detallamos un ejemplo de aplicación de los lineamientos:

Situación:

- Se ejecutó una actividad de oferta artística en el Teatro el 5 de diciembre 2021. En este caso, se trató de una obra de teatro en vivo con público presencial y, a la vez, se transmitió en tiempo real (en vivo) por Facebook. Luego, el video se editó, y se subió al día siguiente a Instagram y también al canal oficial de YouTube.

**MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL**



- **El 5 de enero se debe reportar la actividad (4 semanas después), y se cuenta con los siguientes datos:**

Público presente (por entradas recogidas el día de la función)	Reproducciones de video de 1 minuto en Facebook.	Vistas Instagram	Visualización es Youtube
100	250	50	100

¿Cómo se registra el alcance de la obra de teatro?: Es un alcance de una actividad híbrida, por lo tanto, se presentan dos datos:

- El alcance en la actividad presencial: es igual al número total de asistentes en el teatro durante la obra.
- El alcance en de la actividad virtual (Facebook y Youtube): es igual a la suma de:
 1. Total de reproducciones de video de 1 minuto en Facebook.
 2. Total de vistas en Instagram.
 3. Total de visualizaciones en YouTube.

¿Cómo interpreto los datos?

La obra de teatro tuvo un alcance de 100 personas presentes en la función, y adicionalmente, durante un periodo de 4 semanas se registra un alcance mediante redes sociales de 400 reproducciones y visualizaciones del video con la obra.

Cordialmente,

- ☐ Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra
- ☐ Sra. Loida Pretiz, Viceministra de Cultura
- ☐ Sra. Margareth Solano, Viceministra de Juventud
- ☐ Sr. Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo
- ☐ Sra. Ileana Rojas, Jefa/Unidad de Comunicación
- ☐ Sra. Ana Isabel Padilla Duarte, Subjefa SEPLA
- ☐ Sra. Paola Omodeo Cubero, Coordinadora SIRACUJ/PNUD
- ☐ Sra. María José Guzmán Valverde, Asistente de Estadística PNUD
- ☐ Archivo